



## ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

Siendo las **10:00** horas del día 19 de julio del 2024; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, integrado por los Ciudadanos; la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; la C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora; el C. Sabi Velasco Velasco, Segundo Regidor; la C. Teresa Cruz Quintal, Quinta Regidora; la C. Paol Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora; y el C. Romualdo Be Chuc, Octavo Regidor; procedieron a iniciar la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN.
5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DONACIÓN AL GOBIERNO FEDERAL, EL LOTE 1 DE LA MANZANA 155 DE LA ZONA 6 RESULTANTE DE LA FUSION DE LA MANZANA 155 Y 156. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL.
6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DONACIÓN Y FUSIÓN A FUTURO A LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, EL LOTE 3 RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN 2 DE LA MANZANA 51 DE LA ZONA 4. PARA LA MODIFICACIÓN DE SU PROYECTO HOSPITALARIO.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio el pase de lista, justificando su inasistencia, el C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal; la C. Pamela Meliyara Porras Cab, Tercera Regidora; y la C. Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora. El Cuarto Regidor, C. Luis Arturo Pech Medrano y el Sexto Regidor, C. Adrián Alonso Pacheco Moo, **no justificaron su inasistencia**. Por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, instaló formalmente la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, siendo las **10:36** horas del 19 de julio del 2024, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.** El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio lectura al orden del día. La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación el orden del día, **siendo aprobada por mayoría en votación económica**.

 1





**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA DE LAS ACTA ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN.** El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, pidió la dispensa de la lectura de las siguientes actas:

- ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2024.
- ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2024.

Una vez solicitada la dispensa y no habiendo comentarios al respecto, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, sometió a votación la propuesta **siendo aprobada por mayoría en votación económica.**

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DONACIÓN AL GOBIERNO FEDERAL, EL LOTE 1 DE LA MANZANA 155 DE LA ZONA 6 RESULTANTE DE LA FUSION DE LA MANZANA 155 Y 156. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL.**

La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís concede el uso de la voz al TSU. José Juventino Xool Ake, Director de Catastro:

Juventino Xool Ake, Director de Catastro: Buenos días presidenta, honorable cabildo, el tema que nos trae hoy. Efectivamente es el tema de la Guardia Nacional, el terreno ocupa más que donarlo, es que este regularizado porque ya conocen que fue donado estos espacios para la Guardia Nacional, pero fue hecho de manera individual de la manzana 155 y de la manzana 156 entonces para su escrituración esto es lo que nosotros estamos tratando de regularizar someterlo a consideración para que el acta que se elabore al gobierno federal en cuanto son las manzanas 155 y 156 forman un solo lote para hacer donado.

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, presidenta municipal: Es una cuestión de fusionarlo, porque la donación ya se había hecho con anterioridad.


Hugo Salvador Flores Vega, Secretario General: Haciendo mención que este requisito lo solicita el propio notario público que sirve como emana de los bienes de un ayuntamiento, cualquier persona física lo podría ser de manera normal si exige el notario público y las leyes van cambiando y necesitan igual la aprobación del Ayuntamiento.

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue votada y **aprobada por mayoría.**

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DONACIÓN Y FUSIÓN A FUTURO A LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, EL LOTE 3 RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN 2 DE LA MANZANA 51 DE LA ZONA 4. PARA LA MODIFICACIÓN DE SU PROYECTO HOSPITALARIO.**

La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís concede el uso de la voz al TSU. José Juventino Xool Ake, Director de Catastro:

José Juventino Xool Ake, Director de Catastro: Gracias Presidenta, en cuanto a este punto el terreno que le damos al hospital ya quedó a su nombre, pero existe un problema con la parte de crecimiento que tiene el ejido. Entonces allá ellos no consideran una calle en el lado sur no está considerado una calle, entonces en ese lado el proyecto del hospital está

  
2





considerando el área de urgencias, en el área de urgencias tiene que haber entrada y salida para los pacientes que ingresen al hospital. Entonces la propuesta de ellos es que nosotros le ampliemos la donación con un total de 900 m, 100 x 9 m más en la parte norte, pero en la parte norte tenemos dos predios que son del municipio, igual está lo de la policía y está lo de la carretera. La carretera que está allá, inclusive no es oficialmente que sea una calle de manera interna dentro del predio del municipio. Entonces la propuesta de ellos es que se arrime 9 m hacia el norte para que dejen esos 9 m para entrar en su mismo terreno, o sea no se va a crear ninguna calle, dentro de ellos es un callejón dentro el terreno para que tengan acceso en el área de urgencias. Entonces aquí si es conveniente decirles que si va a ser una donación nueva, porque este es un terreno que ya es del municipio, entonces como esta manzana 151 originalmente 151 manzana 153 quedan al municipio entonces lo que hay que hacer aquí es autorizar primero hacer la escrituración, hacer los documentos a nombre del municipio por parte del área jurídica para que ya sea legal la posesión por parte del municipio y pueda donar, entonces luego hacer la subdivisión de la de la fracción dos, y esa fracción II, donar la que nos pide los Servicios estatales de salud, entonces esto es lo que venimos aquí a presentarles para que ellos pueden Tener acceso a esa esa parte.

Inclusive el poder judicial también es otro tema que estamos analizando, está fuera de lo legal, les donaron documentos que les escrituraron, les donaron la manzana 50 y ellos están en la manzana 52 legalmente están fuera o sea no existe el espacio, entonces ellos por eso precisamente allí no sé quién autorizó, pero ahí el gobierno del Estado hizo un camino de acceso hacia el poder judicial, pero pasando por el terreno del municipio.

Hugo Salvador Flores Vega, Secretario General: presidenta El lote es uno solo. Obviamente estamos acostumbrados a que cada 100 m exista una calle, pero en este caso no hay una calle trazada. Entonces recordemos que los hospitales tienen un acceso que parece una calle pública, pero es una calle del proyecto del Hospital general, me explico es un acceso a urgencias.

En resumen para el público y medios, el terreno original del hospital general, que como originalmente se donó, y ahora se tiene la necesidad de 9 metros x 100 que mide la manzana para hacer un calle privada de urgencias del proyecto del hospital del lado sur, no es una calle pública.

Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora: Me queda una duda, porque ahorita comentabas de qué el ejido no quiso, o sea no quiso ceder esa parte. Mi duda es, esa calle que sé que se piensa donar. Entiendo que colinda con el ejido. Entonces si el ejido lo tiene considerado dentro de su de su área como una calle pública legalmente, no nos metemos en problemas como cabildo porque al final, si es un bien público, no podemos donar eso es uno de los acuerdos que hay dentro el ejido lo que tienen dejado para espacios públicos para calles, entonces si me gustaría saber porque si al final colinda con el ejido y es una calle que tiene destinado como tal no sé si entra dentro de la donación que el ejido, le tiene hecho al Ayuntamiento.

Hugo Salvador Flores Vega, Secretario General: Le comento que esa donación, no caemos en ningún tipo de ilegalidad ya que es parte de un proyecto social, en realidad lo vuelvo a repetir es para tener la exclusividad del paso de las ambulancias y es para tener el acceso sin tener la obstrucción, de digamos transeúntes o ambulantes que a veces se ponen dentro de las calles afuera los hospitales. Entonces en realidad sigue siendo una donación a un proyecto de beneficio social, simplemente que es una calle privada del hospital. En este





sentido sería de una parte de Terreno del mismo municipio. Entonces al final se cumple en el sentido de que sea para un proyecto social, y en este caso para un hospital. También recordemos que dentro de la fusión que hicimos en su momento para el proyecto hospitalario había una calle en medio que se quedó como parte de la superficie para beneficio del hospital, en realidad también había una calle ahí sólo que este hospital pues es primeramente una necesidad de muchos metros cuadrados. Debido a la complejidad de todo el proyecto se tuvo que también fusionar una calle intermedia que era como explicó el secretario Técnico, eran dos manzanas en ese momento, y esa calle era pública la fusionamos y esa superficie pasó también hacer los metros cuadrados del hospital por la necesidad que había del tamaño de este proyecto.

Para la aclaración de dudas, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, pide sea presentado el mapa de los terrenos y dar la explicación.

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue votada y **aprobada por mayoría**.

#### SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, abre un espacio para que síndico y regidores hagan presenten sus opiniones.

María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora: Recordando que las primeras fechas de la administración municipal, desde la regiduría, educación y Cultura a través del Ing. Javier Arana Uc colaborador de esta regiduría en el área de catastro; sobre las necesidades de remodelar el museo así como la casa de la Cultura, tuve la oportunidad de hacer un recorrido con el arquitecto, actualmente la obra ya está por concretar y debo comentar que ya tiene listo para empezar a instalar muy bonitas puertas, muy bonitos los pisos inigualables, pero hay un detalle que cuando la obra se inició se tiene una dimensión de impermeabilizar los techos que no cubren la orilla interior del corredor del exconalep y eso es importante Secretario Técnico, recomendando atender este tema por el secretario técnico y el director de obras y la presidenta, porque hay dos puntos uno es el calcreto que le llama el arquitecto y el otro la oficina de administración quedo construida y tiene una puerta ahí donde estaba la Dirección de Asuntos indígenas, esa pared se unía con la iglesia, pero ya quedó separada por efectos del tiempo por los asentamientos propios y si quisiera plantear que hiciéramos no sé si un recorrido con el secretario Técnico o de obras públicas para pedir dentro de la actividad que está haciéndose nos ayuden a arreglar esa parte que es el techo de la iglesia y del muro que está dividiendo, pero que queda la mitad una y las paredes para que dure lo bonito que está quedando.

#### OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, clausuró la sesión siendo las **11:20** horas del 19 de julio del 2024.



DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2024, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

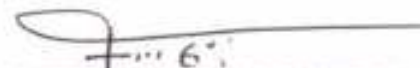
**ATENTAMENTE**

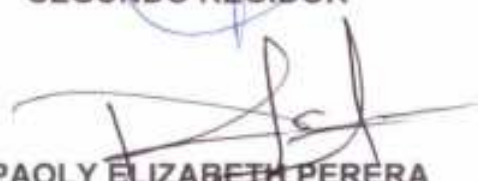
CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 19 DE JULIO DEL 2024  
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**C. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS**  
PRESIDENTA MUNICIPAL


  
**C. MARIA ANTONIETA AGUILAR RIOS**  
PRIMERA REGIDORA

  
**C. SAUL VELASCO VELASCO**  
SEGUNDO REGIDOR

  
**C. TERESA CRUZ QUINTAL**  
QUINTA REGIDORA

  
**C. PAOLY ELIZABETH PERERA**  
MALDONADO  
SEPTIMA REGIDORA

  
**C. ROMUALDO BECHUC**  
OCTAVO REGIDOR

  
**C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA**  
SECRETARIO GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA CABILDO DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2024.



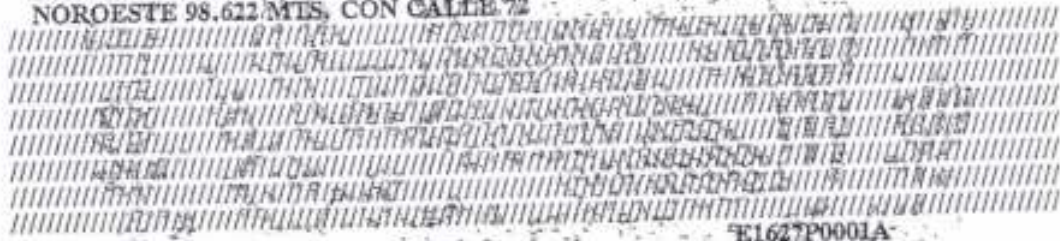


# TÍTULO DE PROPIEDAD

Nº 00000062390

QUE SE EXPIDE POR INSTRUCCIONES DEL C. ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 84, 67, 69 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL; QUE AMPARA EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE N° 1, DE LA MANZANA 156 DE LA ZONA 6, DEL POBLADO FELIPE CARRILLO PUERTO MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO ESTADO DE QUINTANA ROO CON UNA SUPERFICIE DE 9559.88 M<sup>2</sup> NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:  
 NORESTE 108.186 MTS. CON CALLE 125  
 SURESTE 112.536 MTS. CON AVENIDA CONSTITUYENTES  
 SUROESTE 99.620 MTS. CON CALLE 123  
 NOROESTE 98.622 MTS. CON CALLE 72



E1627P0001A

PLANO INTERNO INSCRITO BAJO CLAVE ÚNICA CATASTRAL H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO

EN FAVOR DE EL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA DE CONFORMIDAD CON 17 DE SEPTIEMBRE DE 2006

CUYA INSCRIPCIÓN OBRA EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, BAJO EL FOLIO 23TM00000274

CHETUMAL, Q. ROO A 01 DE AGOSTO DE 2013


LIC. RODOLFO VALDERRAMA

C. DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL



No. 08-0048011

del Registro  
 de Propiedad  
 en D.P.B.  
 de Puerto  
 Rico



SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**TIPO DE PUESTO: SOLAR URBANO**

CLAVE UNICA CATASTRAL: 23

IDENTIFICACION GEOGRAFICA: 002

ESTADO: 018

MUNICIPIO: 1/1

ZONA: 0001

LOCALIDAD: 000

MANZANA: 000

SOLAR URBANO: 000

TITULAR: 000

UNICACION SEGUN RESOLUCION: 000

ESTADO: 000

MUNICIPIO: 002

IDENTIFICACION GEOGRAFICA: 002

CLAVE: 23

ESTADO: 018

MUNICIPIO: 1/1

ZONA: 0001

LOCALIDAD: 000

MANZANA: 000

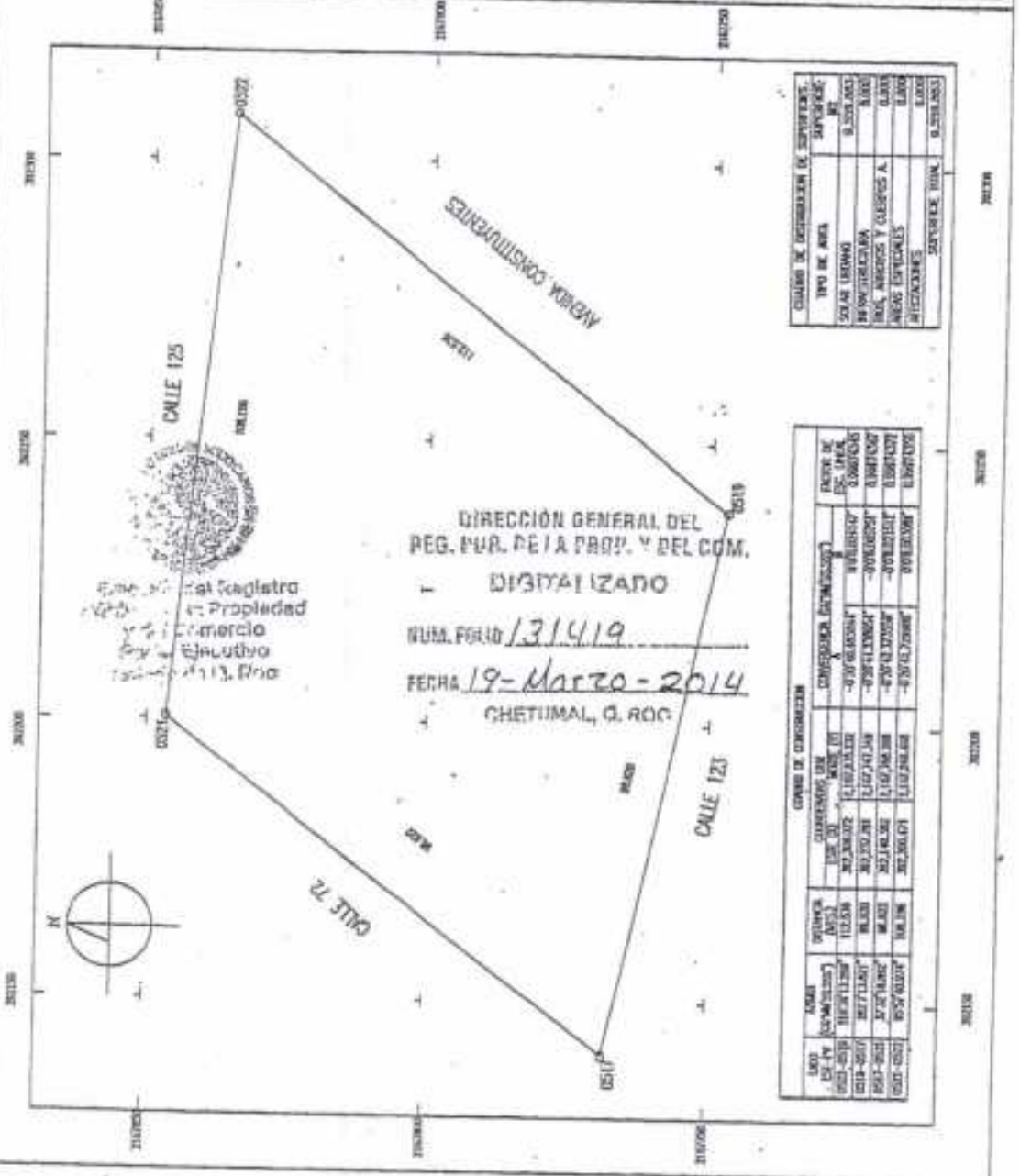
SOLAR URBANO: 000

TITULAR: 000

UNICACION SEGUN RESOLUCION: 000

ESTADO: 000

MUNICIPIO: 002



DIRECCION GENERAL DEL  
 REG. PUR. DE LA PROPI. Y DEL COM.  
 DIGITALIZADO  
 NUM. FOLIO 131419  
 FECHA 19-Marzo-2014  
 CHETUMAL, Q. ROO

CUADRO DE DETALLE DE SUPERFICIES

TIPO DE AREA	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )
SOLAR URBANO	0.000000
RECONSTRUCCION	0.000000
TIERRAS Y CERRAJES A.	0.000000
TIERRAS ESPECIALES	0.000000
OTRAS	0.000000
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>	<b>0.000000</b>

CUADRO DE COORDENADAS

ORDEN	COORDENADA X (M)	COORDENADA Y (M)	ORDEN	COORDENADA X (M)	COORDENADA Y (M)
1	1000000.000	1000000.000	4	1000000.000	1000000.000
2	1000000.000	1000000.000	5	1000000.000	1000000.000
3	1000000.000	1000000.000	6	1000000.000	1000000.000
4	1000000.000	1000000.000	7	1000000.000	1000000.000
5	1000000.000	1000000.000	8	1000000.000	1000000.000
6	1000000.000	1000000.000	9	1000000.000	1000000.000
7	1000000.000	1000000.000	10	1000000.000	1000000.000
8	1000000.000	1000000.000	11	1000000.000	1000000.000
9	1000000.000	1000000.000	12	1000000.000	1000000.000
10	1000000.000	1000000.000	13	1000000.000	1000000.000
11	1000000.000	1000000.000	14	1000000.000	1000000.000
12	1000000.000	1000000.000	15	1000000.000	1000000.000
13	1000000.000	1000000.000	16	1000000.000	1000000.000
14	1000000.000	1000000.000	17	1000000.000	1000000.000
15	1000000.000	1000000.000	18	1000000.000	1000000.000
16	1000000.000	1000000.000	19	1000000.000	1000000.000
17	1000000.000	1000000.000	20	1000000.000	1000000.000
18	1000000.000	1000000.000	21	1000000.000	1000000.000
19	1000000.000	1000000.000	22	1000000.000	1000000.000
20	1000000.000	1000000.000	23	1000000.000	1000000.000
21	1000000.000	1000000.000	24	1000000.000	1000000.000
22	1000000.000	1000000.000	25	1000000.000	1000000.000
23	1000000.000	1000000.000	26	1000000.000	1000000.000
24	1000000.000	1000000.000	27	1000000.000	1000000.000
25	1000000.000	1000000.000	28	1000000.000	1000000.000
26	1000000.000	1000000.000	29	1000000.000	1000000.000
27	1000000.000	1000000.000	30	1000000.000	1000000.000
28	1000000.000	1000000.000	31	1000000.000	1000000.000
29	1000000.000	1000000.000	32	1000000.000	1000000.000
30	1000000.000	1000000.000	33	1000000.000	1000000.000
31	1000000.000	1000000.000	34	1000000.000	1000000.000
32	1000000.000	1000000.000	35	1000000.000	1000000.000
33	1000000.000	1000000.000	36	1000000.000	1000000.000
34	1000000.000	1000000.000	37	1000000.000	1000000.000
35	1000000.000	1000000.000	38	1000000.000	1000000.000
36	1000000.000	1000000.000	39	1000000.000	1000000.000
37	1000000.000	1000000.000	40	1000000.000	1000000.000
38	1000000.000	1000000.000	41	1000000.000	1000000.000
39	1000000.000	1000000.000	42	1000000.000	1000000.000
40	1000000.000	1000000.000	43	1000000.000	1000000.000
41	1000000.000	1000000.000	44	1000000.000	1000000.000
42	1000000.000	1000000.000	45	1000000.000	1000000.000
43	1000000.000	1000000.000	46	1000000.000	1000000.000
44	1000000.000	1000000.000	47	1000000.000	1000000.000
45	1000000.000	1000000.000	48	1000000.000	1000000.000
46	1000000.000	1000000.000	49	1000000.000	1000000.000
47	1000000.000	1000000.000	50	1000000.000	1000000.000
48	1000000.000	1000000.000	51	1000000.000	1000000.000
49	1000000.000	1000000.000	52	1000000.000	1000000.000
50	1000000.000	1000000.000	53	1000000.000	1000000.000
51	1000000.000	1000000.000	54	1000000.000	1000000.000
52	1000000.000	1000000.000	55	1000000.000	1000000.000
53	1000000.000	1000000.000	56	1000000.000	1000000.000
54	1000000.000	1000000.000	57	1000000.000	1000000.000
55	1000000.000	1000000.000	58	1000000.000	1000000.000
56	1000000.000	1000000.000	59	1000000.000	1000000.000
57	1000000.000	1000000.000	60	1000000.000	1000000.000
58	1000000.000	1000000.000	61	1000000.000	1000000.000
59	1000000.000	1000000.000	62	1000000.000	1000000.000
60	1000000.000	1000000.000	63	1000000.000	1000000.000
61	1000000.000	1000000.000	64	1000000.000	1000000.000
62	1000000.000	1000000.000	65	1000000.000	1000000.000
63	1000000.000	1000000.000	66	1000000.000	1000000.000
64	1000000.000	1000000.000	67	1000000.000	1000000.000
65	1000000.000	1000000.000	68	1000000.000	1000000.000
66	1000000.000	1000000.000	69	1000000.000	1000000.000
67	1000000.000	1000000.000	70	1000000.000	1000000.000
68	1000000.000	1000000.000	71	1000000.000	1000000.000
69	1000000.000	1000000.000	72	1000000.000	1000000.000
70	1000000.000	1000000.000	73	1000000.000	1000000.000
71	1000000.000	1000000.000	74	1000000.000	1000000.000
72	1000000.000	1000000.000	75	1000000.000	1000000.000
73	1000000.000	1000000.000	76	1000000.000	1000000.000
74	1000000.000	1000000.000	77	1000000.000	1000000.000
75	1000000.000	1000000.000	78	1000000.000	1000000.000
76	1000000.000	1000000.000	79	1000000.000	1000000.000
77	1000000.000	1000000.000	80	1000000.000	1000000.000
78	1000000.000	1000000.000	81	1000000.000	1000000.000
79	1000000.000	1000000.000	82	1000000.000	1000000.000
80	1000000.000	1000000.000	83	1000000.000	1000000.000
81	1000000.000	1000000.000	84	1000000.000	1000000.000
82	1000000.000	1000000.000	85	1000000.000	1000000.000
83	1000000.000	1000000.000	86	1000000.000	1000000.000
84	1000000.000	1000000.000	87	1000000.000	1000000.000
85	1000000.000	1000000.000	88	1000000.000	1000000.000
86	1000000.000	1000000.000	89	1000000.000	1000000.000
87	1000000.000	1000000.000	90	1000000.000	1000000.000
88	1000000.000	1000000.000	91	1000000.000	1000000.000
89	1000000.000	1000000.000	92	1000000.000	1000000.000
90	1000000.000	1000000.000	93	1000000.000	1000000.000
91	1000000.000	1000000.000	94	1000000.000	1000000.000
92	1000000.000	1000000.000	95	1000000.000	1000000.000
93	1000000.000	1000000.000	96	1000000.000	1000000.000
94	1000000.000	1000000.000	97	1000000.000	1000000.000
95	1000000.000	1000000.000	98	1000000.000	1000000.000
96	1000000.000	1000000.000	99	1000000.000	1000000.000
97	1000000.000	1000000.000	100	1000000.000	1000000.000

AVIL ROSAMBA MELLENDEZ GUERRA  
 USO ACTUAL DEL SUELO  
 URBANO

8



BOLETA DE REGISTRO

EL C. CALIFICADOR AGUSTIN CHIMAL POOT HACE CONSTAR QUE EN VIRTUD DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR REGISTRO AGRARIO NACIONAL CON MOTIVO DEL DOCUMENTO NO. 000000062390 QUEDA(N) REGISTRADO(S) EL(LOS) ACTO(S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE(N)

el Registro  
de Propiedad  
en O.P.S.  
Ejecutivo  
del Estado

DESCRIPCIÓN ACTO	FOLIO	OFICINA	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO	NÚM. CONSECUTIVO DEL ACTO
Título de propiedad	131415	CHETUMAL	15/03/2014	11:19:43	1

C. CALIFICADOR

AGUSTIN CHIMAL POOT

SELLO OFICIAL

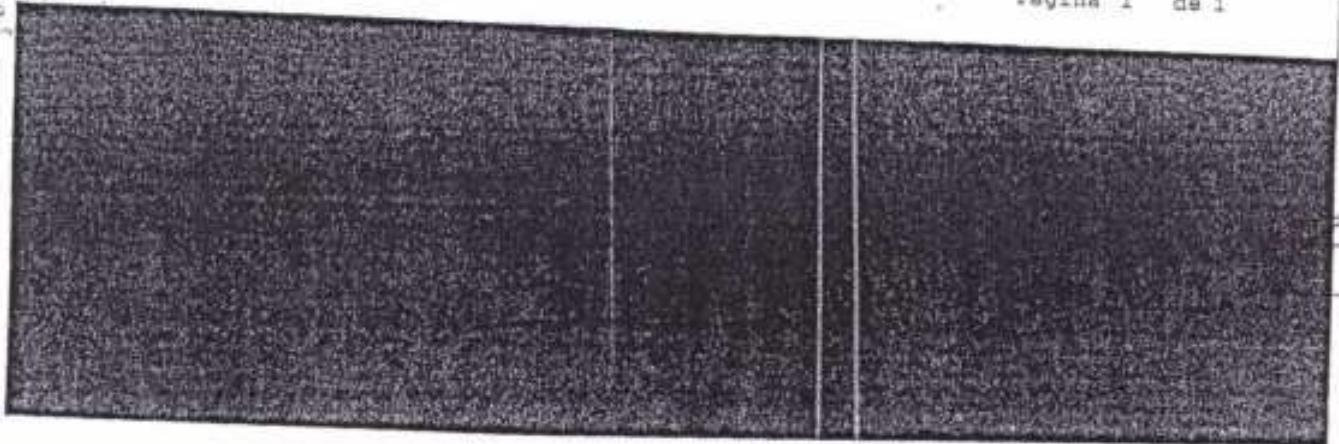


Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Poder Ejecutivo Estado de Q. Roo

LIC. MARIA EUGENIA CEN SANCHEZ  
DELEGADA DEL REGISTRO PUBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
EN OTTON P. BLANCO.

Analista: FANNY RICHARA ELIAS VAREGAS

el Registro  
de Propiedad  
en O.P.S.  
Ejecutivo  
del Estado



Handwritten notes and signatures in the right margin, including a large blue signature and the number '911'.



La Delegada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Othón P. Blanco, Quintana Roo.

**CERTIFICA**

Con fundamento en el Artículo 11, Fracción XI, Artículo 15 Fracción VIII y 81 del Reglamento Interior del Registro Público de la Propiedad y del Comercio ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo; que la presente copia concuerda fiel y exactamente con las imágenes digitalizadas en el sistema de gestión Registral inmobiliario que obra en los archivos Electrónicos de la oficina de esta Ciudad de Chetumal, Q. Roo con el que cotejo; y no representa la totalidad de los actos jurídicos relacionados con el inmueble, constante de 02 páginas útiles de fecha 19-marzo-2014, del Folio Electrónico Número 131419. Se expide la presente certificación en la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los 10 días del mes de Septiembre del año 2018, a las 13:55 hrs.-doy fe.-

Delegación del Registro  
Público de la Propiedad  
y del Comercio en Q.R.R.  
R. de la Secretaría  
Estado de Q. Roo

**M.D. MARIA EUGENIA CEN SANCHEZ.**

MECS/vbr\*

Esta copia no demuestra ser el último movimiento, como tampoco la vigencia de la titularidad sobre el bien (es) inmueble (s) involucrados.



ACTA DE APEO Y DESLINDE CATASTRAL  
DCM/VI/21/2023

FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN:

Fecha: 25 del mes de junio del año 2024 Hora: 10:30 am horas  
Domicilio: Av. Constituyentes esquina con calle 123  
Localidad: Felipe Carrillo Puerto Municipio: Felipe Carrillo Puerto  
Estado: Quintana Roo

PARTICIPANTES:

Tsu. José Juventino Ake Xool	Director de Catastro.
Prof. Mario Didier Aguilar Ramirez	Síndico del H. Mpio. de Felipe C. Puerto.
Arq. Norma Patricia Martin Pech	Coordinadora de Operaciones Catastrales
C. Jardiel Uc Arana	Operaciones Catastrales

ASUNTO:

Llevar a cabo el Apeo y Deslinde por la vía voluntaria, solicitada por el H. Municipio de Felipe Carrillo Puerto, representada por el Síndico Prof. Mario Didier Aguilar Ramirez, ya que considera que las medidas físicas no son iguales a su documento legal, por lo que solicita actualizar la información general del predio. Por lo anterior, se procede a realizar el Apeo y deslinde correspondiente, de acuerdo al artículo 2, 4, 21 fracción III y VI, y 24 de la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo.

DOCUMENTO QUE AVALA LA PROPIEDAD

Documento: Título de propiedad 000000062390  
de fecha: 01 de agosto de 2013  
Número de Registro Público de la Propiedad y el Comercio 131419 Hora de registro 11:19:43 Fojas: Tomo: Sección:  
De fecha: 19/03/2014 Superficie del predio: 9,559.88 m2

DESLINDE:

Se procedió a realizar el levantamiento mediante GPS HI TARGET MODELO V30 PLUS, localizando y marcando con pintura roja los puntos correspondientes, previo alineamiento de calles. El predio se encuentra baldío. Estando de acuerdo con las medidas resultantes, se anexa el presente croquis.

Se hace del conocimiento general, que el procedimiento realizado no afecta bienes inmuebles Federales, Estatales, Municipales o los predios colindantes al inmueble en el momento que se realiza la presente diligencia, por lo que es procedente emitir la rectificación de medidas, colindancias y superficies para quedar en los términos siguientes:





DICE:

Domicilio: Lote 1, de la manzana 156, de la zona 6, del poblado de Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo.

Medidas y colindancias:

Al Noreste	108.186 mts.	Colinda con	Calle 125
Al Sureste	112.536 mts.	Colinda con	Avenida Constituyentes
Al Suroeste	99.620 mts.	Colinda con	Calle 123
Al Noroeste	98.622 mts.	Colinda con	Calle 72
Superficie:	9,559.88 m2		

DEBE DECIR:

TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD	NÚMERO EXTERIOR	TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	CODIGO POSTAL
AVENIDA	CONSTITUYENTES	SN	EJIDO	SN	77133
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO	ENTRE	VIALIDAD POSTERIOR:	
FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	QUINTANA ROO	CALLE 123 Y CALLE 127	PROLONGACION AVENIDA BENITO JUAREZ	

Medidas y colindancias:

Norte	123.13	m.	Colinda con	Reserva de crecimiento
Sur	100.37	m.	Colinda con	Calle 123
Este	111.12	m.	Colinda con	Av. Constituyentes
Oeste	89.34	m.	Colinda con	Lote 01
Superficie:	10,036.01 m2			
Clave catastral:	2013615601			

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14:00 pm del día 25 del mes de junio del año 2024, se cierra la presente acta circunstanciada para la debida constancia, firmándose por duplicado al margen y calce por quienes en ella intervinieron.



Autorizo

Reviso

Tsu. José Juventino Ake Xool  
EL DIR. DE CATASTRO MUNICIPAL

Arg. Norma Patricia Martín Pech  
COOR. # OPERACIONES CATASTRALES

Firma de Conformidad

Elaboró

Prof. Mario Didier Aguilar Ramírez  
SÍNDICO DEL H. MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

C. Jardiel Uc Arana  
OPERACIONES CATASTRALES





# APEO Y DESLINDE

DCM/VI/20/2024



*[Handwritten signature]*

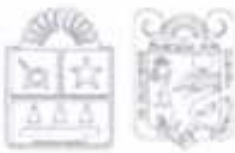
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





CÉDULA CATASTRAL

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

CLAVE ANTERIOR	CLAVE CATASTRAL	CATEGORÍA	CONDICIÓN	FECHA	FOLIO No.
	2013615601	URBANO	LOTE BALDIO	26/06/2024	2861

UBICACIÓN DEL PREDIO					
TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD	NUMERO EXTERIOR	TIPO DEL ASENTAMIENTO HUMANO (COLONIA O POBLADO)	CODIGO POSTAL	LOCALIDAD
AVENIDA	CONSTITUYENTES	SN	EJIDO	77133	FELIPE CARRILLO PUERTO
MUNICIPIO		ESTADO		ENTRE VIALIDADES	VIALIDAD POSTERIOR
FELIPE CARRILLO PUERTO		QUINTANA ROO		CALLE 123 Y CALLE 127	PROLONGACION AVENIDA BENITO JUAREZ

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					
NORTE:	123.13	metros	CON:	RESERVA DE CRECIMIENTO	
SUR:	100.37	metros	CON:	CALLE 123	
ESTE:	111.12	metros	CON:	AVENIDA CONSTITUYENTES	
OESTE:	89.34	metros	CON:	LOTE 01	

SUP. M² TERRENO	SUP. M² CONSTRUCCION		TIPO DE CONSTRUCCION (ES)	N. PLANTAS	VALOR DEL TERRENO	VALOR DE LA CONST HABITACIONAL	VALOR DE LA CONST COMERCIAL
10,036.01	HABITACIONAL	COMERCIAL			\$200,720.20	\$	\$

SERVICIOS							
BRECHA		PAVIMENTO		AGUA POTABLE		BANQUETA	OTROS
TERRACERIA		DRENAJE		ENERGIA ELECTRICA		ALUMBRADO PUBLICO	
REGIMEN DE PROPIEDAD		FECHA DE ADQUISICIÓN		TENENCIA		USO O DESTINO DEL PREDIO	
GOBIERNO MUNICIPAL		01 DE AGOSTO DEL 2013		TITULO DE PROPIEDAD		SERVICIOS DE SALUD	

**DATOS ESCRITURALES Y DE REGISTRO**  
 TITULO DE PROPIEDAD N° 00000062390 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2013, REGISTRADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIOBAJO EL NUMERO DE FOLIO DIGITALIZADO 131419, DE FECHA 19/03/2014 EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE		DOMICILIO PARTICULAR (NOMBRE DE LA CALLE Y N°.)			
H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO					
CIUDAD	COD. POSTAL	ESTADO		NACIONALIDAD	
FELIPE CARRILLO PUERTO	77200	QUINTANA ROO		MEXICANA	
NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR					
EJIDO FELIPE CARRILLO PUERTO					

AVALUOS			
AVALUO CATASTRAL VIGENTE:	\$ 200.720.20	AVALUO ANTERIOR:	\$
		FECHA DE VIGENCIA:	07/05/2024

LA CLAVE CATASTRAL, COLINDANCIAS Y AVALUO CATASTRAL ASIGNADOS A ESTE PREDIO, SON DE ACUERDO A LA CARTOGRAFIA Y TABLA DE VALORES ACTUALIZADA A LA FECHA EN QUE SE EXPIDE EL DOCUMENTO, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 2.I, 2.IV, 2.VI Y 2.VII, DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

\*TIPO DE CONSTRUCCIONES\*  
<http://po.segob.qroo.gob.mx/sitiopo/Publicacion.php?Fecha=2023-12-23&Tipo=3&Numero=206>  
 ECONOMICA-E  
 \*E-01 = Vivienda habitacional unifamiliar  
 \*E-07 = Comercial

ATENTAMENTE  
 EL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

TSU. JOSE JUVENTINO AKE XOOL

NOTA: ESTA CEDULA PIERDE VIGENCIA Y DEBE RENOVARSE CUANDO HAYAN TRANSCURRIDO 2 AÑOS O SE MODIFIQUE ALGUNA DE LOS DATOS QUE AMPARA

DIRECCION DE CATASTRO  
 GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
 2021 - 2024  
 UN PUEBLO EN TRANSFORMACION

C.c.p Archivo JJAX/cda

Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, Calle 65 entre 65 y 67, Col. Centro C.P. 77200



# TÍTULO DE PROPIEDAD

Nº 000000062391

QUE SE EXPIDE POR INSTRUCCIONES DEL C. ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27-FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64, 67, 68 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL; QUE AMPARA EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE Nº 1, DE LA MANZANA 155 DE LA ZONA 6 DEL POBLADO FELIPE CARRILLO PUERTO MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO ESTADO DE QUINTANA ROO CON UNA SUPERFICIE DE 8240.88 M<sup>2</sup> OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:  
 NORESTE 98.573 MTS. CON CALLE 125  
 SURESTE 100.436 MTS. CON CALLE 72  
 SUROESTE 96.839 MTS. CON CALLE 123  
 NOROESTE 98.273 MTS. CON AV. BENITO JUAREZ




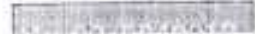
E1627P0001A

PLANO INTERNO INSCRITO BAJO CLAVE ÚNICA CATASTRAL H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO EN FAVOR DE EL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DE CONFORMIDAD CON

CUYA INSCRIPCIÓN OBRA EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, BAJO EL FOLIO 23TM00000274

CHETUMAL, Q. ROO A 01 DE AGOSTO DE 2013

  
 LIC. RODOLFO TALAVERA  
 C. DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL



*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and the letter 'h' at the bottom.*

**Registro Agrario Nacional**

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESQUERÍA Y FOMENTO

**TIPO DE PREBIO: SOLAR URBANO**

**CLAVE BRCA**: 23  
**IDENTIFICACION GEOGRAFICA**: 016  
**ESTADO**: GUANAHUATO  
**CANTON**: FELIPE CARRELLO PUERTO  
**MUNICIPIO**: FELIPE CARRELLO PUERTO

**CLAVE**: 23  
 016  
 1/1  
 0001  
 008  
 001

**UBICACION SEGUN REGULACION PRESIDENCIAL**: 23  
**ESTADO**: GUANAHUATO  
**MUNICIPIO**: FELIPE CARRELLO PUERTO  
**SEMIOTIPO**: 002

**LEGENDA**

**LINEAS**: LINEAS DE PROTECCION LINEAS DE PROTECCION DE SERVICIOS PUBLICOS LINEAS DE PROTECCION DE ZONAS DE PROTECCION LINEAS DE PROTECCION DE ZONAS DE PROTECCION DE ZONAS DE PROTECCION LINEAS DE PROTECCION DE ZONAS DE PROTECCION

**TEXTOS**: AREA DE PROTECCION DE SERVICIOS PUBLICOS AREA DE PROTECCION DE ZONAS DE PROTECCION DE ZONAS DE PROTECCION DE ZONAS DE PROTECCION DE ZONAS DE PROTECCION

**OTROS**: SERVICIOS PUBLICOS ZONAS DE PROTECCION DE ZONAS DE PROTECCION DE ZONAS DE PROTECCION DE ZONAS DE PROTECCION

**ESCALA GRAFICA**: 0 10 20 30 METROS

**ESCALA NUMERICA**: 1:10000

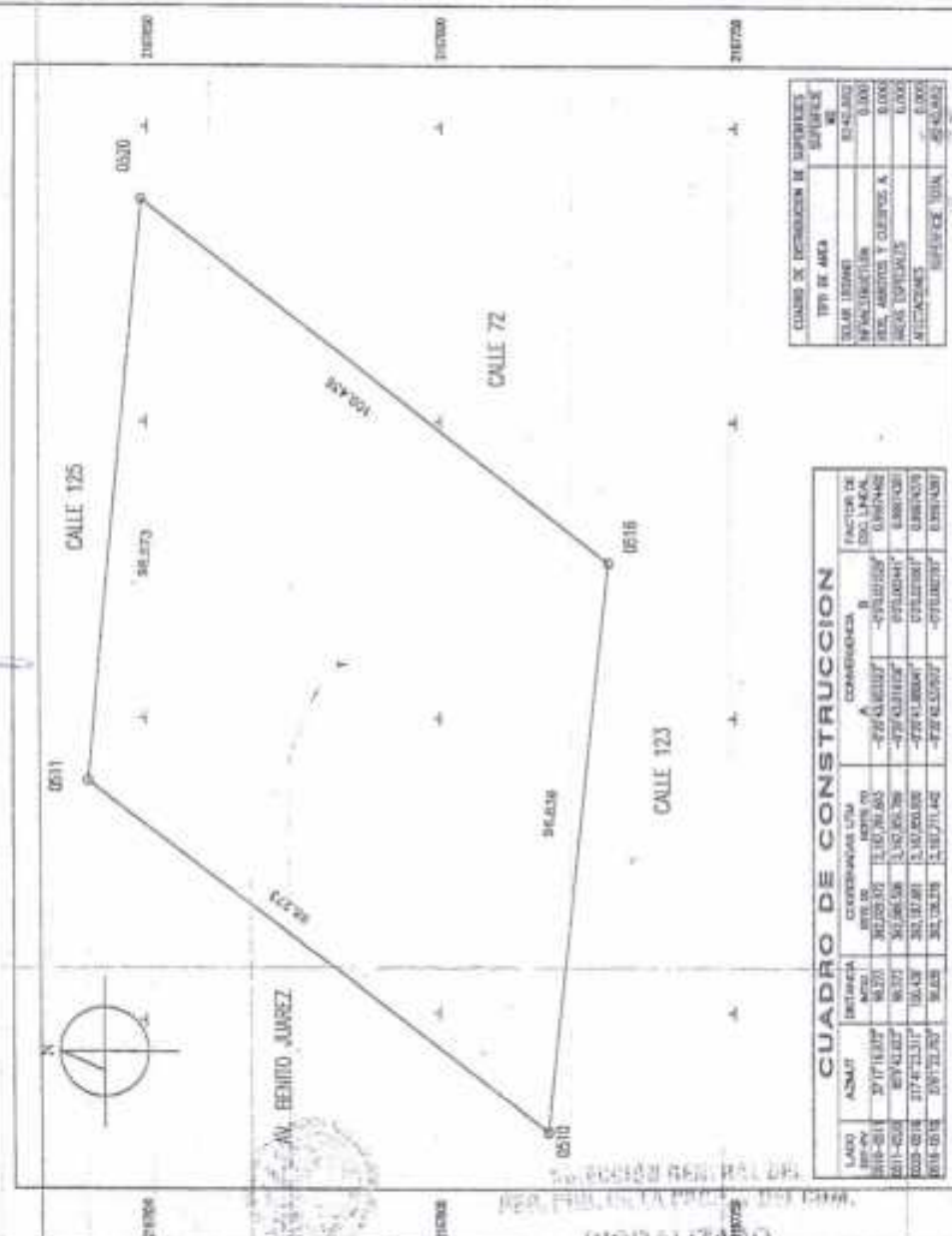
**PROTECCION LTM**: ZONA 118

**FECHA DE ELABORACION**: MARZO 2013

**RESPONSABLE DE LA ELABORACION**: AVIC. ROSAMBA MELLENDEZ GUERRA

**USO ACTUAL DEL SUELO**: Y BALDIO

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



**CUADRO DE CONSTRUCCION**

LADO	ACERCA	DISTANCIA	EXTERIORES LTM	CONCORDANCIA	FACTOR DE
		MTRS.			
0510-0516	0516	36.838	36.838	-07045000	0.000
0516-0530	0530	36.870	36.870	-07045000	0.000
0530-0510	0510	36.870	36.870	-07045000	0.000
0510-0516	0516	36.838	36.838	-07045000	0.000

**CLASIFICACION DE SUPERFICIES**

TIPO DE AREA	EXTERIORES	INTERIORES
SOLAR URBANO	36.838	0.000
AREA DE PROTECCION	0.000	0.000
AREA DE PROTECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	0.000	0.000
AREA DE PROTECCION DE ZONAS DE PROTECCION	0.000	0.000
AREA DE PROTECCION DE ZONAS DE PROTECCION DE ZONAS DE PROTECCION	0.000	0.000

131420

**Secretaría de Planeación y Finanzas**  
**Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo.**



OFICINA REGISTRAL: CHETUMAL

Emisión: 31/03/2014

**BOLETA DE REGISTRO**

Calificación: Oficina.PDF  
 219722 14-03-2014 15:34:16.114

219722

EL C. CALIFICADOR LIC. MANUEL MONTES DE OCA ILLANA HACE CONSTAR QUE EN VIRTUD DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR REGISTRO AGRARIO NACIONAL CON MOTIVO DEL DOCUMENTO NO. 000000062391 QUEDA(N) REGISTRADO(S) EL(LOS) ACTO(S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE(N)

DESCRIPCIÓN ACTO	FOLIO	OFICINA	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO	NÓM. CONSECUTIVO DEL ACTO
Título de propiedad	131420	CHETUMAL	31/03/2014	08:54:49	1



C. CALIFICADOR

LIC. MANUEL MONTES DE OCA ILLANA

Analizó: FANNY SIOMARA ELIAS VANEGAS

SELLO OFICIAL



Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Poder Ejecutivo Estado de Q. Roo

AUTORIZÓ

LIC. MARIA EUGENIA CEN SANCHEZ  
 DELEGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN OTHON P. BLANCO.





ACTA DE APEO Y DESLINDE CATASTRAL  
DCM/VI/20/2024

FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN:

Fecha: 25 del mes de junio del año 2024 Hora: 8:30 am horas  
Domicilio: Av. Benito Juárez García esquina con calle 123  
Localidad: Felipe Carrillo Puerto Municipio: Felipe Carrillo Puerto  
Estado: Quintana Roo

PARTICIPANTES:

Tsu. José Juventino Ake Xool	Director de Catastro.
Prof. Mario Didier Aguilar Ramirez	Síndico del H. Mpio. de Felipe C. Pto.
Arq. Norma Patricia Martin Pech	Coor.ª de Catastro Municipal
C. Jardiel Uc Arana	Operaciones Catastrales

ASUNTO:

Llevar a cabo el Apeo y Deslinde por la vía voluntaria, solicitada por el H. Municipio de Felipe Carrillo Puerto, representada por el Síndico Prof. Mario Didier Aguilar Ramirez, ya que considera que las medidas físicas no son iguales a su documento legal, por lo que solicita actualizar la información general del predio. Por lo anterior, se procede a realizar el Apeo y deslinde correspondiente, de acuerdo al artículo 2, 4, 21 fracción III y VI, y 24 de la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo.

DOCUMENTO QUE AVALA LA PROPIEDAD

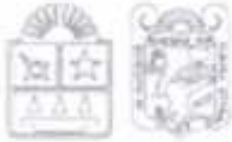
Documento: Título de propiedad 000000062391  
de fecha: 01 de agosto de 2013  
Número de Registro Público de la Propiedad y el Comercio 131420 Hora de registro 08:54:49 Fojas: Tomo: Sección:  
De fecha: 31/03/2014 Superficie del predio: 8,240.88 m2

DESLINDE:

Se procedió a realizar el levantamiento mediante GPS HI TARGET MODELO V30 PLUS, localizando y marcando con pintura roja los puntos correspondientes, previo alineamiento de calles. El predio cuenta con una construcción solida de 1,310.20 m2. Estando de acuerdo con las medidas resultantes, se anexa el presente croquis.

Se hace del conocimiento general, que el procedimiento realizado no afecta bienes inmuebles Federales, Estatales, Municipales o los predios colindantes al inmueble en el momento que se realiza la presente diligencia, por lo que es procedente emitir la rectificación de medidas, colindancias y superficies para quedar en los términos siguientes:





DICE:

Domicilio: **Lote 1, de la manzana 155, de la zona 6, del poblado de Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo.**

Medidas y colindancias:

Al Noreste	98.573 mts.	Colinda con	Calle 125
Al Sureste	100.436 mts.	Colinda con	Calle 72
Al Suroeste	96.839 mts.	Colinda con	Calle 123
Al Noroeste	98.273 mts.	Colinda con	Av. Benito Juárez
Superficie:	<b>8,240.88</b>		

DEBE DECIR:

TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD	NUMERO EXTERIOR	TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	CODIGO POSTAL
PROLONGACION	BENITO JUAREZ	SN	EJIDO	SN	77133
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO	ENTRE	VIALIDAD POSTERIOR	
FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	QUINTANA ROO	CALLE 123Y CALLE 127	AVENIDA CONSTITUYENTES	

Medidas y colindancias:

Norte	96.50	m.	Colinda con	Lote 03
Sur	111.65	m.	Colinda con	Calle 123
Este	89.34 m. + 3.37 m.	m.	Colinda con	Lote 01 y Reserva de crecimiento
Oeste	97.32	m.	Colinda con	Prolongación Av. Benito Juárez
Superficie:	<b>8,787.54 m2</b>			
Clave catastral:	<b>2013615501</b>			

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las **12:00 pm** del día **25** del mes de **junio** del año **2024**, se cierra la presente acta circunstanciada para la debida constancia, firmándose por duplicado al margen y calce por quienes en ella intervinieron.

Autorizo

Tsu. José Juventino Ake Xool  
EL DIR. DE CATASTRO MUNICIPAL

Firma de Conformidad

Prof. Mario Didier Aguilar Ramirez  
SINDICO DEL H. MUNICIPIO DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO



DIRECCIÓN DE  
CATASTRO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE  
FELIPE CARRILLO  
PUERTO  
COORD. OPERACIONES CATASTRALES  
2021 - 2024  
UN PUEBLO  
EN TRANSFORMACIÓN

Revisó

Arg. Norma Patricia Martín Pech  
COORD. OPERACIONES CATASTRALES

Elaboró

C. Jardiel Uc Arana  
OPERACIONES CATASTRALES



## APEO Y DESLINDE

DCM/VI/20/2024



CLAVE CATASTRAL:  
2013615501  
SUPERFICIE:  
8.787.54 M2

*Handwritten signature*



*Handwritten signatures and marks*





### CÉDULA CATASTRAL

H. AYUNTAMIENTO DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO

CLAVE ANTERIOR	CLAVE CATASTRAL	CATEGORIA	CONDICIÓN	FECHA	FOLIO No.
	2013615501	URBANO	LOTE BALDIO	26/06/2024	2860

UBICACIÓN DEL PREDIO					
TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD	NUMERO EXTERIOR	TIPO DEL ASENTAMIENTO HUMANO (COLONIA O POBLADO)	CODIGO POSTAL	LOCALIDAD
PROLONGACION	BENITO JUAREZ	SN	EJIDO	77133	FELIPE CARRILLO PUERTO
MUNICIPIO		ESTADO		ENTRE VIALIDADES	VIALIDAD POSTERIOR
FELIPE CARRILLO PUERTO		QUINTANA ROO		CALLE 123 Y CALLE 127	AVENIDA CONSTITUYENTES

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					
NORTE:	96.50	metros	CON:	LOTE 03	
SUR:	111.65	metros	CON:	CALLE 123	
ESTE:	89.34 + 3.37	metros	CON:	LOTE 01 Y RESERVA DE CRECIMIENTO	
OESTE:	97.32	metros	CON:	PROLONGACION AVENIDA BENITO JUAREZ	

SUP. M² TERRENO	SUP. M² CONSTRUCCION		TIPO DE CONSTRUCCION (ES)	N° PLANTAS	VALOR DEL TERRENO	VALOR DE LA CONST HABITACIONAL	VALOR DE LA CONST COMERCIAL
8,787.54	HABITACIONAL	COMERCIAL			\$175,750.80	\$	\$
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA M2:							

SERVICIOS							
BRECHA		PAVIMENTO		AGUA POTABLE		BANQUETA	OTROS
TERRACERIA		DRENAJE		ENERGIA ELECTRICA		ALUMBRADO PUBLICO	
REGIMEN DE PROPIEDAD		FECHA DE ADQUISICIÓN			TENENCIA		USO O DESTINO DEL PREDIO
GOBIERNO MUNICIPAL		01 DE AGOSTO DE 2013			TITULO DE PROPIEDAD		SERVICIOS DE SALUD

**DATOS ESCRITURALES Y DE REGISTRO**  
 TITULO DE PROPIEDAD N° 000000062391 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2013, REGISTRADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO DE FOLIO DIGITALIZADO 131420, DE FECHA 31/03/2014 EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE		DOMICILIO PARTICULAR (NOMBRE DE LA CALLE Y N°.)			
H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO					
CIUDAD	COD. POSTAL	ESTADO		NACIONALIDAD	
FELIPE CARRILLO PUERTO	77200	QUINTANA ROO		MEXICANA	
NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR					
EJIDO FELIPE CARRILLO PUERTO					

AVALUOS			
AVALUO CATASTRAL VIGENTE	\$ 175,750.80	AVALUO ANTERIOR	\$
		FECHA DE VIGENCIA: 07/05/2024	

LA CLAVE CATASTRAL, COLINDANCIAS Y AVALUO CATASTRAL ASIGNADOS A ESTE PREDIO, SON DE ACUERDO A LA CARTOGRAFIA Y TABLA DE VALORES ACTUALIZADA A LA FECHA EN QUE SE EXPIDE EL DOCUMENTO, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 2.I, 2.IV, 2.VI Y 2.VII, DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

\*TIPO DE CONSTRUCCIONES\*  
<http://po.segob.gob.mx/sitio/po/Publicacion.php?Fecha=2023-12-31&Tipo=3&Numero=206>  
 ECONOMICA=E  
 \*E-01 = Vivienda habitacional unifamiliar  
 \*E-02 = Comercial

ATENTAMENTE  
 EL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

*(Firma)*  
 TSU. JOSE RIVENTINO AKE XOOL



DIRECCION DE CATASTRO  
 GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**FELIPE CARRILLO PUERTO**  
 2021 - 2024  
**UN PUEBLO EN TRANSFORMACION**

ESTA CEDULA PIERDE VIGENCIA Y DEBE RENOVARSE CUANDO HAYAN PASADO 2 AÑOS O SE MODIFIQUE ALGUNA DE LAS DATOS QUE AMPARA

C.c.p Archivo  
 JJAX/cda

Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo  
 Calle 66 entre 65 y 67 Col. Centro C.P. 77200

*(Firma)*

**DEPENDENCIA:** DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y  
ECOLOGIA MUNICIPAL.  
**REFERENCIA:** ADMINISTRATIVA.  
**OFICIO NUMERO:** DDUE/AFP/IVI/02/2024.  
**ASUNTO:** ANUENCIA PARA FUSION DE PREDIO.

**H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO.**  
**PRESENTE:**

ATENDIENDO A SU SOLICITUD DEL PRESENTE AÑO Y EN VIRTUD DE HABER CUBIERTO LOS REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN, ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO LE EXTIENDE LA PRESENTE:

**ANUENCIA PARA FUSION DE PREDIOS**

CONFORME A LAS LIMITACIONES QUE MARCA LA CONSTANCIA DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL, DE DOS PREDIOS DE SU PROPIEDAD IDENTIFICADO COMO:

- PREDIO UBICADO EN AVENIDA CONSTITUYENTES SN EJIDO, CODIGO POSTAL 77133 ENTRE CALLE 123 Y CALLE 127, PROLONGACION AVENIDA BENITO JUAREZ, CATEGORIA: URBANO, CONDICION: LOTE BALDIO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON UNA SUPERFICIE DE 10,036.01 M2; CON CLAVE CATASTRAL: 2013615601, CON LOS SIGUIENTES DATOS ESCRITURALES Y DE REGISTRO: TITULO DE PROPIEDAD NUM. 000000062390 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2013, REGISTRADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO DE FOLIO DIGITALIZADO 131419, DE FECHA 19/03/2014 EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.
- PREDIO UBICADO EN PROLONGACION BENITO JUAREZ SN EJIDO, CODIGO POSTAL 77133 ENTRE CALLE 123 Y CALLE 127, AVENIDA CONSTITUYENTES, CATEGORIA: URBANO, CONDICION: LOTE BALDIO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON UNA SUPERFICIE DE 8,787.54 M2; CON CLAVE CATASTRAL: 2013615501, CON LOS SIGUIENTES DATOS ESCRITURALES Y DE REGISTRO: TITULO DE PROPIEDAD NUM. 000000062391 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2013, REGISTRADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO DE FOLIO DIGITALIZADO 131420, DE FECHA 31/03/2014 EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

CABE SEÑALAR QUE EL PRESENTE TIENE UNA **VIGENCIA DE 6 MESES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y SE REFIERE ÚNICAMENTE A LA ANUENCIA PARA LA FUSIÓN DE PREDIOS, POR LO QUE DEBERÁ TRAMITAR LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LO QUE SE PRETENDA REALIZAR EN LA SUPERFICIE RESULTANTE.

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES QUE TENGA LUGAR EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO; A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



DIRECCION DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGIA  
GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**FELIPE CARRILLO  
PUERTO**  
2021 - 2024  
**UN PUEBLO  
EN TRANSFORMACION**

C.c.p. El archivo:  
MERM\*08r



DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y  
ECOLOGIA MUNICIPAL.  
REFERENCIA: ADMINISTRATIVA.  
OFICIO NUMERO: DDUE/CFP/01/2024.  
ASUNTO: CONSTANCIA PARA FUSION DE PREDIOS.

**H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO.**  
**P R E S E N T E:**

ATENDIENDO A SU SOLICITUD DEL PRESENTE AÑO Y EN VIRTUD DE HABER CUBIERTO LOS REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN, ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO LE EXTIENDE LA PRESENTE:

**CONSTANCIA PARA FUSION DE PREDIOS**

CONFORME A LAS LIMITACIONES QUE MARCA LA CONSTANCIA DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL, DE DOS PREDIOS DE SU PROPIEDAD IDENTIFICADO COMO:

- PREDIO UBICADO EN AVENIDA CONSTITUYENTES SN EJIDO, CODIGO POSTAL 77133 ENTRE CALLE 123 Y CALLE 127, PROLONGACION AVENIDA BENITO JUAREZ, CATEGORIA: URBANO, CONDICION: LOTE BALDIO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON UNA SUPERFICIE DE 10,036.01 M2; CON CLAVE CATASTRAL: 2013615601, CON LOS SIGUIENTES DATOS ESCRITURALES Y DE REGISTRO: TITULO DE PROPIEDAD NUM. 000000062390 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2013, REGISTRADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO DE FOLIO DIGITALIZADO 131419, DE FECHA 19/03/2014 EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.
- PREDIO UBICADO EN PROLONGACION BENITO JUAREZ SN EJIDO, CODIGO POSTAL 77133 ENTRE CALLE 123 Y CALLE 127, AVENIDA CONSTITUYENTES, CATEGORIA: URBANO, CONDICION: LOTE BALDIO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON UNA SUPERFICIE DE 8,787.54 M2; CON CLAVE CATASTRAL: 2013615501, CON LOS SIGUIENTES DATOS ESCRITURALES Y DE REGISTRO: TITULO DE PROPIEDAD NUM. 000000062391 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2013, REGISTRADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO DE FOLIO DIGITALIZADO 131420, DE FECHA 31/03/2014 EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

**LOTE RESULTANTE** UBICADO EN PROLONGACION AVENIDA BENITO JUAREZ, SN, EJIDO SN, CODIGO POSTAL 77133 ENTRE CALLE 123 Y 127, CALLE POSTERIOR AVENIDA CONSTITUYENTES, CLAVE CATASTRAL: 2013615501, CATEGORIA: URBANO, CONDICION: LOTE BALDIO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON UNA SUPERFICIE DE 18,823.55 M2.

CABE SEÑALAR QUE LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA **VIGENCIA DE 6 MESES** CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN, PARA LO QUE SE PRETENDA REALIZAR.

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES QUE TENGA LUGAR EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO; A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



C. MALCO ÉFRAIN ROSADO MAY.  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGIA MUNICIPAL.



DIRECCION DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGIA  
GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**FELIPE CARRILLO  
PUERTO**  
2021 - 2024  
**UN PUEBLO**  
EN TRANSFORMACION



MERM/zfbr





DEPENDENCIA: CATASTRO MUNICIPAL  
REFERENCIA: ADMINISTRATIVA  
No. DE OFICIO: DCM/VII/2024/136

**H. MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
PRESENTE:**

**ASUNTO:** Se Autoriza Subdivisión

En respuesta a su solicitud presentada a esta Dirección, para la subdivisión de un predio de su propiedad, siendo este el lote 02 de la subdivisión número DCM/III/2023/050 de fecha 01/junio/2023, del predio identificado como **Carretera Federal 295 Felipe Carrillo Puerto - Valladolid**, registrado bajo el número de folio 131460, de fecha 29 de marzo del año 2014 en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo. Comunico a usted que se aprueba la mencionada, resultando 2 fracciones con las siguientes características.

**LOTE ORIGINAL**

*Ubicación:* Carretera Federal 295 Felipe Carrillo Puerto – Valladolid, Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

*Medidas y Colindancias:*

*Norte:* 99.750 m colinda con lote 01

*Sur:* 100.00 m. colinda con lote 01

*Este:* 24.730 m. colinda con calle 50

*Oeste:* 18.891m. colinda con Carretera Federal 295 Felipe Carrillo Puerto - Valladolid

*Superficie:* 2,175.80 m2

*Clave Catastral:* 2013405102

*Avalúo Catastral:* \$339,733.80

**LOTES RESULTANTES DE LA SUBDIVISION**

**Fracción 1**

*Ubicación:* Carretera Federal 295 Felipe Carrillo Puerto – Valladolid, Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

*Medidas y Colindancias:*

*Norte:* 99.750 m colinda con lote 01

*Sur:* 99.808 m. colinda con lote 03

*Este:* 15.730 m. colinda con calle 50

*Oeste:* 9.891 m. colinda con Carretera Federal 295 Felipe Carrillo Puerto - Valladolid

*Superficie:* 1,276.83 m2

*Clave Catastral:* 2013405102

*Avalúo Catastral:* \$199,366.81



**Fracción 2**

**Ubicación:** Carretera Federal 295 Felipe Carrillo Puerto – Valladolid, Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

**Medidas y Colindancias:**

**Norte:** 99.808 m colinda con lote 02

**Sur:** 100.00 m. colinda con lote 01

**Este:** 9.00 m. colinda con calle 50

**Oeste:** 9.00 m. colinda con Carretera Federal 295 Felipe Carrillo Puerto - Valladolid

**Superficie:** 899.06 m<sup>2</sup>

**Clave Catastral:** 2013405103

**Avalúo Catastral:** \$140,366.99

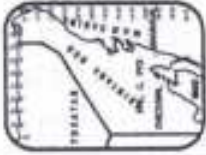
La presente autorización tiene una vigencia de 90 días a partir de la presente fecha, para manifestar ante la Dirección de Catastro, lo expuesto en los artículos 35, 36 y 37, de la Ley de la materia, en caso de omisión estará sujeta a las sanciones que marca la Legislación Fiscal.

ATENTAMENTE  
FELIPE C. PTO. Q. ROO A 09/JULIO/2024  
EL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

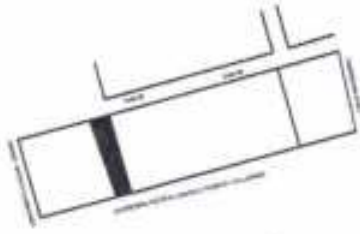
TSU. JOSÉ JUVENTINO AKE XOOL



C.C.P. Acuse  
JJAX/halc.



CROQUIS DE UBICACION



CLAVE CATASTRAL  
**2013405102**

PROPIETARIO  
H. MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

DIRECCION DE CATASTRO

SELLO



MUNICIPIO DE FELIPE  
CARRILLO PUERTO

FECHA

AL 06/02/04

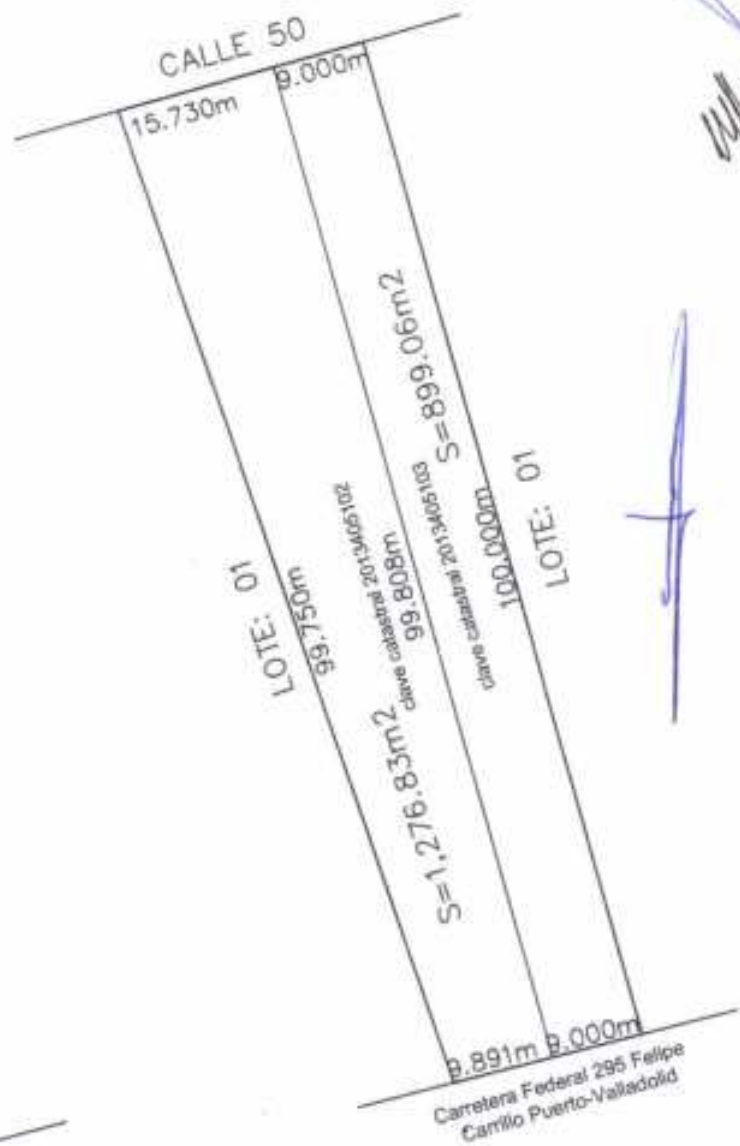
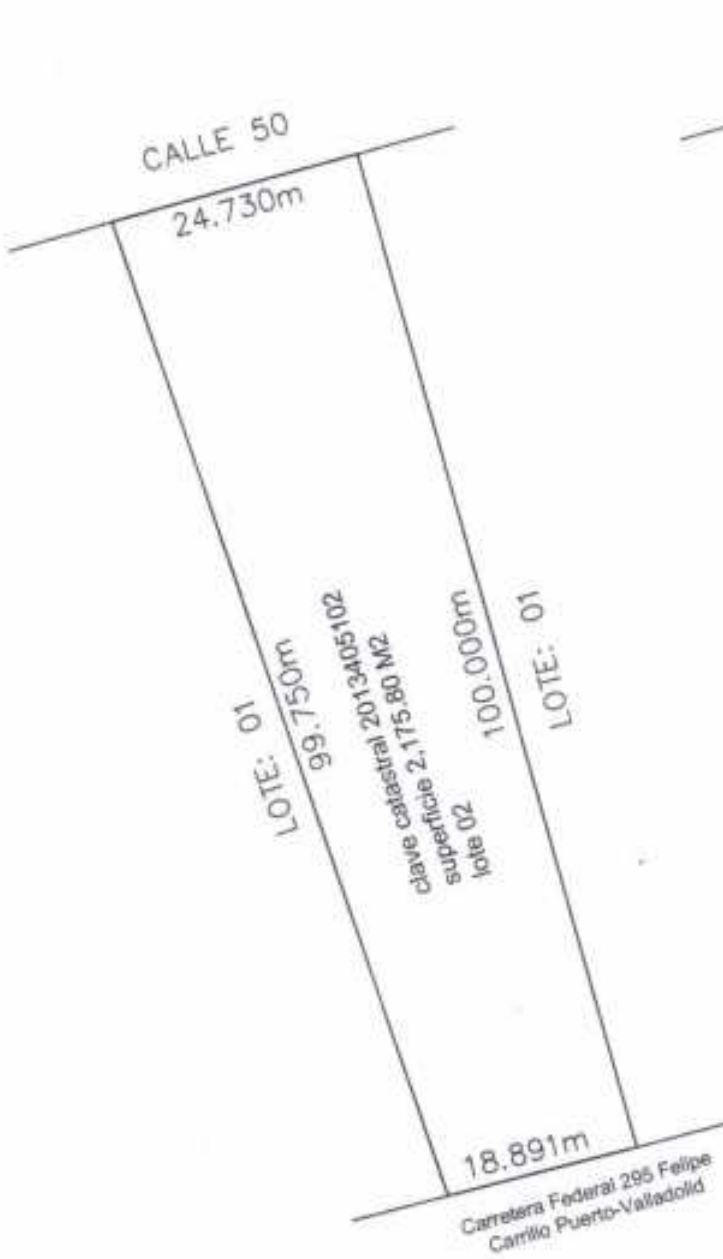
ESCALA 1:NA

051

CARRETERA FEDERAL 1 ERRE 295 SIN. 6.300  
FELIPE CARRILLO PUERTO, 77228, FELIPE  
CARRILLO PUERTO, FELIPE CARRILLO PUERTO  
QUINTANA ROO, LIRIAMENTO MERIDA - CANCUN  
ENTRE CALLE 59 N.UMERO 30 Y CALLE 50

V.R. EL DIRECTOR

TSU. JOSE JUVENTINO AKE XOOB



*Q*

*h*

*h*  
*h*



H. AYUNTAMIENTO DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2021 - 2024

DEPENDENCIA: CATASTRO MUNICIPAL  
REFERENCIA: ADMINISTRATIVA  
No. DE OFICIO: DCM/vl/2024/001

**H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO  
PRESENTE**

ASUNTO: Se Autoriza Fusión

En respuesta a su solicitud presentada a esta Dirección, **para la fusión de dos predios de su propiedad, registrados bajo el número de folio 131420, de fecha 31 del mes de marzo del año 2014, y folio 131419 de fecha 19 del mes de marzo del año 2014**, ambos digitalizados en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, comunico a usted que se aprueba la mencionada, resultando una fracción con las siguientes características.

**LOTES ORIGINALES**

**Fracción 1**

*Ubicación:* Prolongación Avenida Benito Juárez, SN, Ejido SN, Código Postal 77133, Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, entre calle 123 y 127, calle posterior Avenida Constituyentes.

*Medidas y Colindancias:*

*Norte:* 96.50 m. colinda con lote 03

*Sur:* 111.65 m. colinda con calle 123

*Este:* 89.34 m. + 3.37 m. colinda con lote 01 y reserva de crecimiento.

*Oeste:* 97.32 m. colinda con la Prolongación Av. Benito Juárez

*Superficie:* 8,787.54 m<sup>2</sup>

*Clave Catastral:* 2013615501

*Avalúo Catastral:* \$ 175,750.80

**Fracción 2**

*Ubicación:* Avenida Constituyentes, SN, Ejido SN, Código Postal 77133, Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, entre calle 123 y 127, calle posterior Prolongación Avenida Benito Juárez.

*Medidas y Colindancias:*

*Norte:* 123.13 m. colinda con reserva de crecimiento.

*Sur:* 100.37 m. colinda con calle 123.

*Este:* 111.12 m. colinda con Av. Constituyentes.

*Oeste:* 89.34 m. colinda con lote 01.

*Superficie:* 10,036.01 m<sup>2</sup>

*Clave Catastral:* 2013615601

*Avalúo Catastral:* \$ 200,720.20



### LOTE RESULTANTE DE LA FUSIÓN

#### Lote 01

*Ubicación:* Prolongación Avenida Benito Juárez, SN, Ejido SN, Código Postal 77133, Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, entre calle 123 y 127, calle posterior Avenida Constituyentes.

#### *Medidas y Colindancias*

*Norte:* 96.50 m. + 123.13 m. colinda con lote 03 y reserva de crecimiento

*Sur:* 111.65 m. + 100.37 m. n colinda con calle 123

*Este:* 111.12 m. + 3.37 m. colinda con Avenida Constituyentes y reserva de crecimiento.

*Oeste:* 97.32 m. colinda con la Prolongación Av. Benito Juárez

*Superficie:* 18,823.55 m<sup>2</sup>

*Clave Catastral:* 2013615501

*Avalúo Catastral:* \$ 376,471.00

La presente autorización tiene una vigencia de 60 días a partir de la presente fecha, para manifestar ante la Dirección de Catastro, lo expuesto en los artículos 35, 36 y 37, de la Ley de la materia, en caso de omisión estará sujeta a las sanciones que marca la Legislación Fiscal.

ATENTAMENTE  
FELIPE C. PTO. Q. ROO A 26/JUNIO/2024  
EL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

TSU. JOSÉ JUVENTINO AKE XOOL

  
DIRECCIÓN DE  
CATASTRO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE  
FELIPE CARRILLO  
PUERTO  
2021 - 2024  
UN PUEBLO  
EN TRANSFORMACIÓN



DIRECCION DE CATASTRO  
 Sello  
 DIRECCION DE CATASTRO  
 MUNICIPAL DE  
**CARRILLO**  
 PUERTO  
 2011-2074  
**UN PUEBLO**  
 SALVADOR

CROQUIS DE UBICACION  
 N. 45147 (RESERVA) DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO

UBICACION: CARRET. FED. 307 FPE C. PTO-TULUM  
 LOCALIDAD: FELIPE CARRILLO PUERTO  
 MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO  
 ESTADO: QUINTANA ROO  
 SUPERFICIE: 18,598.42 m2  
 CLAVE CATASTRAL: 20136155501

FECHA: JUNIO 2024  
 AREA: 155 Y 156  
 LOTE: 01  
 155

F.S. EL DIRECTOR  
 TSU JOSE JUVENTINO AKE XCOOL



CUADRO DE CONSTRUCCION

LASO ENTREVU	RUBRO	DISTANCIA	V	COORDENADAS X	Y
1	0.55'19.025.307'E	96.50	1	2,197,875.19	392,087.67
2	0.01'13.13.27'W	3.37	2	2,197,867.70	392,133.84
3	0.94'40.09.02'E	123.13	3	2,197,863.81	392,133.77
4	0.38'03.11.05'W	111.12	4	2,197,852.47	392,306.57
5	N 77°48'23.62" W	100.37	5	2,197,794.67	392,237.88
6	N 64°52'15.80" W	111.85	6	2,197,786.16	392,130.77
7	N 37°10'54.49" E	07.32	7	2,197,787.76	392,028.23
			8	2,197,875.19	392,087.67

SUPERFICIE = 18,598.42 m2

Handwritten signatures and initials in blue ink.